

ANEXO
BASES Y CONDICIONES CONCURSO PROVINCIAL
REPORTEROS ESCOLARES DIGITALES – RED

- Art.1º.- Podrán participar de la producción de contenidos, destinados a la cobertura de los Juegos Intercolegiales “Integración y Amistad” 2013, todos los niños, niñas y adolescentes que formen parte del sistema educativo provincial.-
- Art.2º.- Se establece como único canal de comunicación para el envío de las notas, fotos, videos o cualquier otra información que se remita, a la dirección de correo electrónico habilitada a tal fin intercolegiales@agenciasanluis.com.-
- Art.3º.- El material que se remita deberá circunscribirse exclusivamente a las competencias deportivas de los juegos intercolegiales y a los preceptos de integración y amistad que promueven las competencias. Todo aquel material que no cumpla con algunas de estas premisas, la Agencia de Noticias San Luis (ANSL) no realizará edición parcial del material y se reservará el derecho de no publicarlo.
Todo el material no publicado será reservado, tal y como se recibe o editado, por el periodo del año en curso, debiendo cada autor procurar permanecer con una copia del mismo, ya que la remisión de dicho material a la ANSL importa la cesión de los derechos sobre los mismos.-
- Art.4º.- La extensión de las crónicas y entrevistas que se envíen no deberán superar los 2500 caracteres. El título, copete y bajada no serán consideradas entre el número de caracteres de referencia.-
- Art.5º.- Por cada nota periodística que se produzca, se publicarán las fotos, las cuales serán seleccionadas por cada establecimiento emisor. Las fotos que se envíen para su publicación, deberán enviarse en formato JPG y poseer un peso mínimo de 1 Mega Bytes.-
- Art.6º.- Las notas que se publiquen serán corregidas en sus errores ortográficos y semánticos por el cuerpo de correctores de ANSL.-
- Art.7º.- Los videos que se envíen no podrán exceder los 240 segundos de duración. La ANSL se reserva el derecho de edición de los videos que excedan la duración de referencia y que se remitan para su publicación.-
- Art.8º.- Cuando se envíen dos crónicas de dos instituciones de un mismo evento deportivo, serán publicadas las dos notas con la firma de sus autores.-



- Art.9°.- No se publicará el material con contenido que pueda resultar agresivo u ofensivo para terceros o aquel que no se circunscriba a los Juegos Intercolegiales Integración y Amistad.-
- Art.10°.- Previo a publicar por primera vez el informe que envíen los alumnos participantes de los diferentes establecimientos educativos, estos deberán acreditarse como cronistas de la Agencia de Noticias San Luis en la plantilla que se habilite de modo on line en la página web www.agenciasanluis.com/intercolegiales/ y esos datos serán cotejados con el establecimiento educativo de pertenencia.-
- Art.11°.- La ANSL establecerá mensualmente vía página Web los premios que correspondan por cada categoría, conforme a la siguiente distinción:
- Mejor fotografía categoría 6 a 11 años.-
 - Mejor fotografía categoría 12 a 19 años.-
 - Mejor video categoría 6 a 11 años.-
 - Mejor video categoría 12 a 19 años.-
 - Mejor crónica de un encuentro deportivo categoría 6 a 11 años.-
 - Mejor crónica de un encuentro deportivo categoría 12 a 19 años.-
 - Mejor entrevista a un deportista categoría 6 a 11 años.-
 - Mejor entrevista a un deportista categoría 12 a 19 años.-
 - Mejor nota de color categoría 6 a 11 años.
 - Mejor nota de color categoría 12 a 19 años.-
- Se considera como nota de color aquellas temáticas que se abordan que no se relacionan directamente con el desarrollo de la competencia. Estas pueden incluir a la hinchada, la vida del alumno o del profesor, o amigos de estos, que participan de la competencia, la historia del escenario, los entrenamientos, la previa a un encuentro o temáticas similares.-
- Art.12°.- Todo el material que sea enviado por quienes se encuentren acreditados, según se establece en el Art. 10°, será de libre disponibilidad para su uso a favor de la Agencia de Noticias San Luis.-
- Art.13°.- La determinación de los ganadores por cada categoría será establecido por un Jurado que estará conformado por tres (3) miembros con conocimiento en materia periodística y comunicacional, los cuales serán designados mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación del presente Concurso.-
- Art.14°.- La Resolución que dicte el Jurado determinando los ganadores de cada premio por categoría será inapelable.-
- Art.15°.- Los participantes del concurso se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de competencia ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Luis, a todos los efectos legales que puedan derivarse del presente concurso, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, y deberán constituir domicilios especiales en la ciudad de San Luis, provincia homónima, para cualquier notificación.-

6
7